



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Apertura de la convocatoria de subvención destinada al pago de los tratamientos de estimulación e intervención temprana para promover el bienestar social de los/as niños/as de entre 6-14 años. BDNS (Identif.): 798286.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798286>).

El objetivo es subvencionar los gastos para garantizar los tratamientos necesarios de estimulación e intervención temprana para promover el bienestar social de los/as niños/as de entre 6-14 años. Se pretende detener la pérdida de capacidades de los/as niños/as que tienen estas necesidades especiales mediante la estimulación temprana, es decir, mediante la intervención preventiva. Del mismo modo, se pretende fomentar la autonomía funcional para la vida diaria.

Los solicitantes son los progenitores o representantes legales del/la niño/a de 6-14 años que necesita los tratamientos de estimulación intervención temprana.

El plazo de la solicitud 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bermeo, a 21 de noviembre de 2024. —La Alcaldesa, Nadia Nemeh Shomaly